INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS"

Asunción, 05 de mayo de 2010

SEÑORA MINISTRA:

En el marco del proceso, individualizado como llamado a CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS", y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR), de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes. Se reúne el Comité de Evaluación designado para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la SENATUR, conformado para el análisis y calificación de la propuesta presentada por el oferente, en virtud a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y procede a realizar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en las disposiciones legales aplicables.

En ese respecto mencionamos que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria.** Que la cobertura presupuestaria para la obligación y pago, se encuentra en la partida presupuestaria 2010, del rubro 250, con fuente de financiamientos FF 30. Siendo el monto total previsto para la presente contratación la suma de guaraníes 25.000.000.- (Guaraníes; Veinte y cinco millones)
b) **Nº de PAC:** ID 185.175
c) **Publicación:**

Se han cursado invitaciones a los siguientes oferentes:

1. Stel Turismo
2. JM Transporte y Turismo S.A.
3. Pycasu
4. Nuestra Señora de la Asunción C.I.S.A.
5. Golondrina S.A.

2. EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo se ha fijado como fecha de apertura de los sobres primeramente en fecha 31 de marzo; en tal sentido cabe mencionar que en dicha fecha solo fue recepcionado 1 (un) sobre tal y como consta en el Acta de Recepción de Oferta labrada en esa ocasión; en consecuencia se ha solicitado una prórroga a la DNCP quedando la nueva fecha de apertura de ofertas para el día 09 de abril del 2010 a las 08:30 hs. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, nuevamente se a presentado 1 (un) solo oferente; la empresa: ***"SANTA CATALINA".*** En efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR) y en presencia de los funcionarios asignados de esta Secretaria Nacional; se procedió a dar inicio a la apertura del sobre correspondiente a la oferta presentada por el oferente mencionado.

3. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se solicitó aclaración alguna.

4. EVALUACION LEGAL, FINANCIERA Y TECNICA DE LAS OFERTAS

Conforme a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

A – A efectos de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03, el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y en las Bases de la Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE"

B – MONTO TOTAL DE LA OFERTA

1. **"EMPRESA DE TRASNPORTE SANTA CATALINA"** por un monto total de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes; Veinte y cinco millones)

El precio del ítem cotizado se detalla a continuación; siendo el método de Adjudicación establecido para el presente llamado, en el punto 18 del Anexo 1, ***POR EL TOTAL***

Ítems	*Cant. de Ómnibus*	*Cant. de Km.*	*Descripción*	*Precio Unitario*	*Precio Total*
1	4	400	Servicio de traslado de pasajeros al interior, con una capacidad para 40 (cuarenta) personas, con servicio a bordo, partiendo de la ciudad de Asunción ida y vuelta, con itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la institución	*6.250.000*	*25.000.000*
			TOTAL		***Gs. 25.000.000.-***

C– ANALISIS LEGAL

- **Documentos Legales Sustanciales**

DOCUMENTOS	EMPRESA DE TRASNPORTE SANTA CATALINA
1. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado (Documento Original)	**CUMPLE**
2. Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original)	**CUMPLE**
3. Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original)	**CUMPLE**
2. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	**CUMPLE (Persona Física presenta copia de CI)**
3. La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40de la Ley 2051/03	**CUMPLE**
5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego	**CUMPLE**
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden	**CUMPLE**

- **Documentos Legales Formales**

DOCUMENTOS	EMPRESA DE TRASNPORTE SANTA CATALINA
1. Fotocopia Simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
2. Fotocopia Simple de la Cédula Tributaria	**CUMPLE**
3. Fotocopia del Certificado de	

Cumplimiento Tributario	**CUMPLE**
4. Fotocopia Simple de la Patente Municipal	**CUMPLE**
5. Fotocopia Simple de su última declaración de IVA y/o Renta	**CUMPLE**

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 64 Inc. 6 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y considerando el análisis evaluativo realizado en el presente dictamen, el Comité de Evaluación, al constatar que la empresa cumple con los requisitos técnicos y legales exigidos en el PBC y condiciones del llamado a contratación;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR** el llamado a *CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE ALQUILER DE OMNIBUS"* a la empresa ***SANTA CATALINA*** con RUC 437306-5 y por un monto total de **Gs. 25.000.000.-** (Guaraníes; Veinte y cinco millones) según Contrato

2. Suscribir el Contrato correspondiente con la empresa adjudicada y por el monto mencionado.

3. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Sr. Francisco Ferreira
Jefe U.O.C.

Srta. Letizia Romero
Asistente de U.O.C.

Sr. José Espínola
Asistente U.O.C.